

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL

Retiro, 09 de julio de 2009

Decreto Exento N° 1.734 /

- 1.- El decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Anual 2009.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.707 de fecha 07 de Julio de 2009, que autoriza la participación de concejales al Congreso Extraordinario de Autoridades Locales de la Región del Maule” a realizarse en la ciudad de Linares, disponiéndose los recursos económicos necesarios para tal cometido..
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Organica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

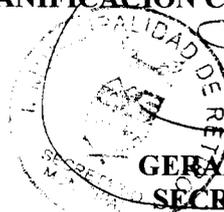
1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.707 de fecha 07 de Julio de 2009 como sigue y se precisa:

2.1.-Donde Dice 3.- 2.- CANCELESE, el monto total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) por concepto del derecho de inscripción al citado congreso, en el cual participaran los tres concejales antes individualizados, girándose cheque cruzado nominativo, por dicho monto, a nombre de la “Asociación Chilena de Municipalidades” imputándose este gasto en el código presupuestario 21;04;003;002 denominada “Gastos por comisión y Representación del Municipio, del Presupuesto Municipal Vigente, **debe decir PAGUESE**, el monto total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) por concepto del derecho de inscripción al citado congreso, en el cual participaran los tres concejales antes individualizados, girándose cheque cruzado nominativo, por dicho monto, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Maule imputándose este gasto en el código presupuestario 21;04;003;002 denominada “Gastos por comisión y Representación del Municipio, del Presupuesto Municipal Vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DIRECTOR Z
SECPLA
RETIRO
CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA PLANIFICACION COMUNAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)